



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

30KT00611024 SEMARNAT-08-011MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

1. Nombre de particulares
2. Domicilio de personas físicas
3. Teléfono de particulares
4. Correo electrónico de particulares

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP (**fundamento**) por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable (**razones o circunstancias**).

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO.

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhselely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Protocolizado mediante el ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII del 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/>

[ACTA 02 2025 SIPOT 4TO 2024 FXXVII.pdf](#)





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

Oficio Núm. 150/ORV/ 4812 /2024

Bitácora: 30/KT-0061/10/24

Asunto: Modificación de datos de UMA-VIV

Xalapa, Veracruz, a 10 de octubre del 2024.

Me refiero al escrito recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, de fecha 08 de octubre de 2024, medio por el cual solicita a través del formato SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre [UMA] el cambio de razón social de la UMA denominada "VIVERO APIVER" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0043-VER/05, ubicada en el Municipio de Veracruz, Veracruz. Al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, la información remitida ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que **A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE** la razón social del titular de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre [UMA] será "Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S.A. de C.V."

El presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.026/05 de fecha 07 de junio de 2005, medio por el cual se otorgó el registro de la UMA.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p.- María de los Ángeles Cauich García. - Directora General de Vida Silvestre.
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz
Noel Cruz González. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Expediente.

